



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8627

09/02/2017

19356

**AUTOR/A:** TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS); MARTÍN GONZÁLEZ, María Guadalupe (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas se informa que los servicios externalizados en los Servicios Centrales de Instituciones Penitenciarias son los siguientes:

- Servicio de mantenimiento de climatización y emergencia del Centro de Proceso de Datos (CPD) Servicios Centrales.
- Servicio de limpieza de los Servicios Centrales.
- Servicio de vigilancia Servicios Centrales.
- Servicio de mantenimiento de los equipos de video-vigilancia y tornos Servicios Centrales
- Servicio de mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios Servicios Centrales.
- Servicio de desratización y desinsectación Servicios Centrales.
- Servicio de mantenimiento de ascensores Servicios Centrales.

Por lo que respecta a la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en el cuadro siguiente se detallan los servicios externalizados en los ejercicios 2016 y 2017 (a fecha 20 de febrero):

#### EJERCICIO 2016

Servicio externalizado	Empresa	Duración del servicio	Fórmula de contratación del servicio
Prestación de un servicio técnico a los sistemas informáticos de la Entidad	Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A., S.M.E. M.P. (ISDEFE)	10 diciembre 2015 a 09 diciembre 2016	Encomenda de gestión (de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.6 y 4.1.n) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector)

#### EJERCICIO 2017

Servicio externalizado	Empresa	Duración del servicio	Fórmula de contratación del servicio
Prestación de un servicio técnico a los sistemas informáticos de la Entidad	Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A., S.M.E., M.P. (ISDEFE)	10 diciembre 2016 a 09 diciembre 2017	Encomenda de gestión (de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.6 y 4.1.n) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector)

Madrid, 26 de abril de 2017